



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LAGUNILLAS, S.L.P.

## MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.



### Listado de apoyos otorgados en materia de agricultura, ganadería, pesca o alimentación.

La presente información no se generó en el periodo que se informa:

- Hipervínculo a convocatoria(s) del(los) programa(s)
- Hipervínculo a los criterios de evaluación para el otorgamiento de apoyos

#### Fundamento Legal:

### LEY AGRICOLA PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

#### Capítulo IV

##### Consejos de Desarrollo Rural Sustentable

**ARTÍCULO 24.** Los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable son instancias territoriales para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural, en la definición de prioridades, planeación y distribución de los recursos que la Federación, el Estado y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable.

**ARTÍCULO 25.** La organización y funcionamiento de los Consejos Estatal, distritales y municipales, se regirán por los lineamientos establecidos en esta Ley y los convenios que al respecto se acuerden entre el Gobierno Federal y Estatal, quedando a cargo del primero la expedición de reglas generales sobre la materia, para la atención de los asuntos de su competencia.

#### Capítulo V

##### Instituciones de Enseñanza Media, Superior y de Investigación Agrícola

**ARTÍCULO 26.** Corresponde a las instituciones de enseñanza media, superior y de investigación agrícola:

- I. Coordinarse con la SEDARH para la implementación de proyectos en materia de fomento a la agricultura, y la sanidad e inocuidad agrícola, y
- II. Proponer a la SEDARH la implementación de proyectos en materia de fomento a la agricultura y la sanidad e inocuidad agrícola.

Correspondiente al artículo 85 fracción O inciso 1.